

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0462-2020-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2020.

**VISTOS:** El Informe N° 541-2020-OPEP/UNAM del 24.08.2020, el Informe N° 199-2020-UPE-OPP/UNAM del 21.08.2020, el Informe N° 514-2020-OPEP/UNAM del 17.08.2020, el Informe Legal N° 316-2020-OAJ-CO/UNAM, del 14.08.2020, el Informe N° 166-2020-UPE-OPP/UNAM del 08.07.2020, la Carta N° 0065/HILCO&CO-2019 del 13.12.2020; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, establece: "... La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2020-UNAM se aprueba el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020 – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, la misma que contempla la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores, Acciones Estratégicas Institucionales e Indicadores;

Que, con Carta N° 0065/HILCO&CO-2019 el Ing. José Luis Hilares Maker, remite el segundo informe sobre el servicio de consultoría "Elaboración del Plan de Contingencias y Riesgo de desastres UNAM", cumpliendo con el calendario de entrega establecido en los términos de referencia del servicio;

Que, mediante Informe N° 166-2020-UPE-OPP/UNAM el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la propuesta de documento normativo del Plan de Prevención de Contingencia y Riesgos de desastres 2020-2022, conforme esta articulado en el Objetivo Estratégico Institucional 05 Implementar la gestión de riesgo de desastres del Plan Estratégico Institucional 2020-2022;

Que, con Informe Legal N° 316-2020-OAJ-CO/UNAM el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable que se apruebe el Instrumento de Gestión "Plan de Prevención de Contingencia y Riesgo de Desastre 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua"; en mérito que cumple con la normatividad vigente;

Que, a través del Informe N° 514-2020-OPEP/UNAM el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita su aprobación mediante acto resolutivo, teniendo en consideración que la presente propuesta no genera efectos presupuestales, sino más bien la gestión de organización del comité de gestión de riesgos o defensa civil de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que orienta las acciones de inversión en las partidas de seguridad y gestión de riesgo en los proyectos de inversión de nuestra casa superior de estudios;

Que, con Informe N° 541-2020-OPEP/UNAM el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM el expediente del "Plan de Prevención de Contingencia y Riesgo de Desastres 2020-2022", que tiene la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento Estratégico, oficina de Asesoría Legal y el Acta de Socialización y validación de instrumento de gestión;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó **APROBAR** el **PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y RIESGOS DE DESASTRES 2020-2022**, que contiene los siguientes aspectos: Misión Institucional, Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción Estratégica, Identificación de Medidas de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, Identificación de Recursos, Programación, Financiamiento, Monitoreo, seguimiento y evaluación, ficha de indicadores;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0462-2020-UNAM

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y RIESGOS DE DESASTRES 2020-2022, que contiene los siguientes aspectos: Misión Institucional, Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción Estratégica, Identificación de Medidas de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, Identificación de Recursos, Programación, Financiamiento, Monitoreo, seguimiento y evaluación, ficha de indicadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina Ejecutora de Inversiones y Gestión de Riesgo, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OEGR  
OPEP  
OSLI  
OTIN  
Interesado  
JJSP/Esp.  
Arch. (2)